

# El papel de la igualdad de género en el cambio a un modelo productivo sostenible

## *The role of gender equality in the change towards a sustainable development*

*María Pazos Morán*

Instituto de Estudios Fiscales

**Resumen.** En este artículo se muestra cómo, a pesar de la evidencia (y el reconocimiento por parte de las autoridades europeas) acerca del lastre que supone la desigualdad de género para el crecimiento económico y para la estructura productiva, estas consideraciones no están presentes en las medidas anticrisis. Más aún, algunas reformas que aparentemente protegen a las mujeres pueden tener un impacto negativo sobre su inserción en el empleo de calidad. A continuación se recogen las evidencias sobre la necesidad de la igualdad de género para solucionar los problemas que aquejan a la economía. Finalmente, se argumenta que la crisis actual proporciona una oportunidad única para el cambio a un modelo productivo, solidario, ecológico y demográficamente viable.

**Palabras clave.** Igualdad de género; eficiencia económica; demografía; crisis; políticas públicas.

**Clasificación JEL.** JEL: D6, H3, I3, J1.

**Abstract.** It has been clearly proved (and acknowledged by the European Authorities) that gender inequality is a handicap for economic performance. Nevertheless, as this paper shows, the anti-crisis measures ignore these considerations. Moreover, some reforms apparently protective of women could have negative impacts on women's jobs. Evidence is provided on how gender equality is crucial to face the challenges of development. The current economic crisis is an opportunity for changing towards a more balanced and sustainable form of global development. This is the only way to stop climate change and to achieve a sustainable demography.

**Key words.** Gender equality; economic efficiency; population; crisis; public policies.

**JEL classification.** D6, H3, I3, J1.

Fecha de recepción del artículo. 04-11-2009

Fecha de aceptación del artículo. 04-02-2010

La dificultad no reside en comprender nuevas ideas sino en rehuir las viejas, que penetran hasta el último rincón del cerebro de aquellos que, como la mayoría de nosotros, han sido educados en ellas.

*John Maynard KEYNES*

### 1. Introducción

El Plan Europeo para la Recuperación Económica declara que la acción debe dirigirse a «so-correr a las personas más necesitadas» (CE, 2008), a la vez que a «reforzar la competitividad de Europa en el largo plazo». ¿Son compatibles estos objetivos? Las medidas anticrisis han priorizado el mantenimiento de ciertos sectores, así como el apoyo al empleo y la protección social de las per-

sonas que han quedado desempleadas a raíz del comienzo de la crisis; quedando fuera de las nuevas medidas algunos colectivos que ya estaban necesitados y entre los que las mujeres son mayoría (como, por ejemplo, las personas paradas de muy larga duración y/o sin prestación previa con relación a los 420 euros mensuales del RDL 10/2009). Esto podría estar fundamentado si se debiera a la necesidad de mantener sectores estratégicos para el cambio de modelo productivo, pero resulta que los sectores a los que se han dirigido las ayudas son sobre todo el automovilístico y la construcción, ambos intensivos en mano de obra poco cualificada, depredadores del medio ambiente y no precisamente los sectores punteros para aumentar la competitividad. Podría ser, por otro lado, que hubiera objetivos a medio o largo plazo que justificaran esta actuación selectiva; como, por ejemplo, que el mantenimiento de las mujeres en el hogar fuera necesario para dar solución a las necesidades de cuidado; o que los hombres estuvieran incapacitados para asumir el 50% de las tareas domésticas (o no existieran políticas efectivas al efecto); o que el modelo de familia de un sustentador «principal» y una esposa dependiente fuera necesario para conseguir el equilibrio demográfico. Sin embargo, como trataremos de argumentar, nada de esto es cierto sino todo lo contrario: la desigualdad de género es fuente de ineficiencias y compromete la sostenibilidad del desarrollo a largo plazo.

Este artículo tiene como objetivo resumir las evidencias que abogan por un *New Deal* inclusivo y feminista a escala global. Trataremos de recopilar las evidencias científicas acumuladas sobre el papel de la igualdad de género en el desarrollo sostenible mundial. La dependencia económica de las mujeres, la pobreza femenina e infantil, la violencia de género, son fenómenos relacionados entre sí y que provocan graves problemas económicos y de cohesión social en todos y cada uno de los países. A todo ello se añade la crisis demográfica, tanto en su vertiente de altísima fecundidad (en particular en los países del África Subsahariana y Oriente Medio) como en la de bajísima fecundidad (países del centro y del sur de Europa, Japón, etc.). Para ambos casos, es necesario que las mujeres tengan autonomía y posibilidades de tener los hijos que deseen. Los países del norte de Europa han demostrado que la igualdad de género es la mejor vía para recuperar las tasas de fecundidad hasta niveles aceptables. Sin embargo, se siguen justificando las políticas desincentivadoras del empleo femenino como «natalistas».

Varios son los factores que motivan el análisis y la perspectiva de este trabajo. En primer lugar, el déficit de equidad de género que persiste en las políticas públicas a pesar del reconocimiento generalizado del objetivo de igualdad. El objetivo de la igualdad de género está presente en las reiteradas declaraciones de las autoridades españolas y europeas (existen múltiples organismos por la igualdad que emiten informes periódicos; ver, por ejemplo, CE, 2010), y estas declaraciones también se encuentran en la mayoría de los estados laicos. Sin embargo, persiste la falta de atención a estos problemas por parte de la corriente principal de la investigación económica (Ferber y Nelson, 2004); y persisten las desigualdades en todos los países, tanto en la realidad como en el tratamiento de hombres y mujeres por parte de las políticas públicas<sup>1</sup>.

En segundo lugar, los trabajos sobre la relación entre la igualdad de género y la eficiencia económica, que son numerosos aunque poco presentes en la corriente principal de la literatura económica, no llegan a plantearse la posibilidad de la eliminación total de la división sexual del trabajo y las consecuencias que ello acarrearía. En efecto, la mayoría de los estudios y dictámenes acerca de la

<sup>1</sup> Este último extremo está reconocido por los propios países: en 2004 ya eran 174 los países que habían firmado la Declaración final de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing, 1995, donde ello se constata.

contribución de la igualdad de género al crecimiento económico se centran en señalar los beneficios que tiene para el crecimiento económico, en los países en vías de desarrollo, el acceso de las mujeres a la educación, al empleo y a los derechos básicos (Stotsky, 2006). Otros muestran la correlación (tanto en países desarrollados como a escala mundial) entre el PIB *per capita* y los distintos índices de igualdad de género; y/o evalúan el potencial crecimiento del PIB que se derivaría de la igualación del comportamiento femenino con el masculino actual en lo referente al empleo (en Europa: por ejemplo, Löfström, 2009; en España: Cámara de Comercio de Barcelona, 2008; en el mundo: Daly, 2007). Otros apuntan a los costes económicos de la desigualdad, y particularmente de la violencia de género (en España: Hernández *et al.*, 2007). El trabajo doméstico y de cuidados está presente en algunos análisis coste-beneficio de los servicios públicos de alta calidad (Esping Andersen, 2008; 2009); y también en otros que muestran los perjuicios sociales de la super-especialización de las mujeres en el cuidado (Rubery *et al.*, 2002).

Aunque toda esta literatura es muy valiosa, no llega a las últimas consecuencias ni responde a algunos problemas básicos (que son los mismos en todo el mundo, aunque con diferente concreción). Por ejemplo, la hipótesis de que las mujeres podrían igualar extensivamente el actual comportamiento laboral de los hombres no es plausible, pues no considera todo el monto del trabajo doméstico y de cuidados que actualmente realizan las mujeres. Para que las mujeres se incorporen al empleo de calidad, es condición necesaria que los hombres se incorporen al trabajo doméstico, lo que tiene al menos tres consecuencias para estos cálculos: 1) la dedicación al empleo de todas las personas tendría que ser, como media, menor que la actual dedicación masculina; 2) la dedicación de los hombres a tareas de cuidado sería mucho mayor, lo que también debe contabilizarse entre los beneficios sociales; y 3) aun con dedicación igualitaria de hombres y mujeres, es necesaria una red de servicios públicos de alta calidad para poder dar respuesta a las necesidades de educación infantil y cuidado. Por otro lado, son importantes las ganancias en eficiencia que acarrearía un sistema de servicios públicos de alta calidad, pero ése no es el verdadero «Óptimo de Pareto»: si, además, se eliminaran totalmente los roles de género, aumentaría la eficiencia en el mercado de trabajo, disminuirían las externalidades que actualmente provoca el mantenimiento de la desigualdad (violencia, fracaso escolar, pobreza femenina e infantil, etc.) y permitiría un mejor aprovechamiento del potencial cuidador de los hombres. Finalmente, pocos son los estudios que apuntan a los efectos a largo plazo, y en particular a la mejora (viabilidad) de la demografía en dos sentidos: el nivel de las tasas de fecundidad, evitando los problemas de la altísima y bajísima fecundidad, y la respuesta a las necesidades de cuidado que origina el aumento de la esperanza de vida, aun cuando las tasas de fecundidad se mantuvieran en niveles óptimos. Aunque no es el objeto de este trabajo realizar estimaciones concretas, se pretende señalar algunos elementos que podrían contribuir a la realización de este tipo de análisis económicos desde la perspectiva de la igualdad total.

En tercer lugar, en el ámbito de las políticas públicas, podría decirse que existe un amplio consenso acerca de que la igualdad no solamente es una cuestión de equidad sino de eficiencia económica y de «la contribución de la igualdad de género al crecimiento, al empleo y a la cohesión social» (CE, 2009, pág. 12), pues proliferan los trabajos que proporcionan evidencias en este sentido, e incluso los dictámenes de instancias internacionales (CE, 2010; Comité Económico y Social Europeo, 2010). De hecho, ateniéndonos a la definición de eficiencia, y considerando que «ya se ha demostrado que hombres y mujeres pueden ejercer todos los oficios» (Comité Económico y Social Europeo, 2009,

pág. C318/19), se puede argumentar que las barreras en función del sexo perjudican tanto a la eficiencia productiva como a la eficiencia económica (Pazos, 2008). Pero, aunque no son contradictorios (la publicación de estudios en sentido contrario es marginal), estos argumentos y evidencias no consiguen difusión más allá de los medios especializados en igualdad de género y no son aún generalmente tenidos en cuenta; como señala Siv Gustafsson (2000, pág. 1), «el androcentrismo es más la regla que la excepción en la investigación económica, en la docencia y en la formulación de políticas».

Más allá de las resistencias al cambio que puedan existir, o junto a ellas, es interesante analizar cuál es en realidad el alcance del concepto de igualdad de género que subyace en las declaraciones; y qué restricciones implícitas condicionan las medidas que se plantean en la práctica. Las autoridades europeas y de los Estados Miembros expresan el deseo de que se eliminen las diferencias salariales y la segregación de los mercados laborales; incluso aconsejan eliminar obstáculos a la oferta laboral femenina (CE, 2010; CES europeo 2010); pero siguen sin cuestionarse algunos factores que determinan estos fenómenos. Por ejemplo, no se cuestionan el hecho de que los permisos de maternidad y los permisos parentales transferibles (que son los que se toman las mujeres) sean mucho más largos que los permisos de paternidad intransferibles (que son los que se toman los hombres) (Castro y Pazos, 2008); siguen preconizando los incentivos al tiempo parcial o las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar, a pesar de que estos elementos afectan a la oferta laboral de las madres y condicionan toda la demanda laboral femenina (Thoursie, 2008; Nyberg, 2008).

¿Cómo evitar las penalizaciones a las mujeres por su mayor carga de trabajo doméstico, especialmente en unos mercados de trabajo cada vez más des-regulados? Algunas personas abogan por convencer a los hombres de que opten por las vías diferenciales disponibles para las personas con cargas familiares, pero en ninguna parte del mundo se ha conseguido que ellos renuncien masivamente a su independencia económica como sí hacen muchas mujeres<sup>2</sup>. ¿Y cómo evitar la segregación de los mercados de trabajo si la «opción» de las mujeres por esas «facilidades para la conciliación» está en el centro mismo del problema? También, desde algunas instancias, se intenta convencer a los empresarios de que eviten el trato diferencial a hombres y a mujeres, apelando a la responsabilidad social corporativa, pero los buenos deseos no contrarrestan el problema de los costes empresariales adicionales que van asociados a la contratación de mujeres en el caso de la (probable) opción por alguna de las facilidades para la conciliación con prohibición del despido.

Todas estas aparentes contradicciones sugieren que en realidad el objetivo actual de las instituciones europeas no es la igualdad total entre hombres y mujeres sino cierta disminución de las desigualdades sujeta a restricciones y, sobre todo, la compensación parcial de la desigualdad, pero sin abordar el problema en toda su amplitud. En particular, algunas autoras critican a la CE por limitarse al objetivo de aumentar la tasa de empleo femenina relegando el objetivo del empleo de calidad, y constatan que con todas estas medidas se ha llegado a establecer la norma de «sustentador y medio» a nivel europeo, con la consecuente falta de independencia económica de las mujeres (Lewis, 2006; Löfström, 2009).

El problema es que no será posible ir más allá de esa norma de «sustentador y medio» sin la implicación de los hombres al 50% en el trabajo doméstico, y ello por una razón obvia:

<sup>2</sup> Como indica la bajísima incidencia entre los hombres de la inactividad y el empleo a tiempo parcial por motivos familiares en España (EPA) y en Europa (LFS, Encuesta de Población Activa Europea); o el bajísimo uso masculino de los permisos parentales transferibles en Europa, Castro y Pazos, 2008).

las mujeres no tienen el don de la ubicuidad. En cambio, si eliminamos esta restricción y consideramos que la implicación masculina es posible con las políticas públicas adecuadas, podemos adoptar el punto de referencia de una sociedad en la que hombres y mujeres participaran por igual en el trabajo doméstico y en el empleo de calidad. Ello es posible si, aparte del reparto equitativo de los cuidados entre hombres y mujeres, se establecen servicios públicos adecuados y horarios a tiempo completo suficientemente cortos y flexibles para todas las personas. Esas condiciones harían posible la reorganización del trabajo, productivo y reproductivo, sin que hubiera personas que tuvieran que sacrificar su promoción profesional. En este artículo repasaremos las ventajas a corto, medio y largo plazo de esta perspectiva, la de la eliminación total de los roles de género, tanto en términos de equidad como de eficiencia.

En el siguiente apartado se describe la situación actual en España; y se analizan las medidas anticrisis en España con referencia al marco europeo. En el apartado 3 se explica cómo la igualdad es un factor clave para el funcionamiento del mercado de trabajo, para una mejor organización de la producción doméstica y para una buena demografía. Por último, el apartado 4 ofrece el resumen y las conclusiones.

## 2. La situación y las medidas anticrisis: algo más que ignorar a las mujeres

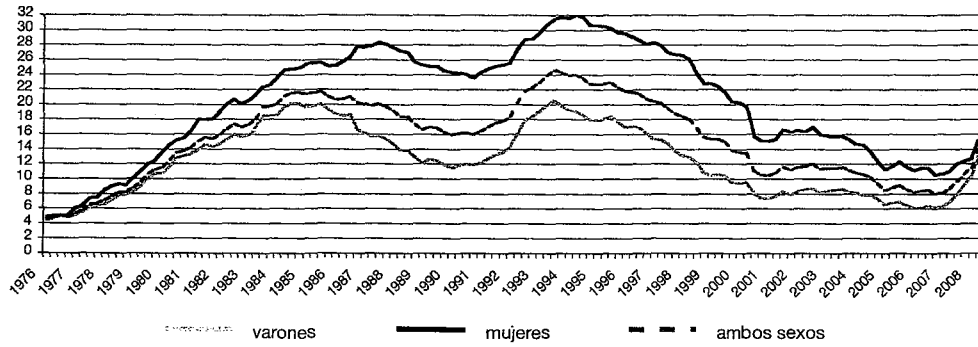
### 2.1. Escenario sobre el que se plantean las medidas anticrisis en España: situación de las mujeres en el mercado de trabajo tras los primeros embates de la crisis

En España, durante los primeros años 2000, con una situación de bajísima tasa de desempleo de hombres no inmigrantes, se había avanzado sustancialmente en la visibilidad de las desigualdades de género<sup>3</sup>. A raíz del estallido de la crisis, y especialmente con el colapso de los sectores de la construcción y del automóvil, la masiva pérdida de empleo masculino pasa a primer plano del interés mediático y, como veremos, de las políticas públicas. Específicamente, lo que se destaca en aquellos momentos es el drama de los hogares en los que todas las personas activas están en paro (827.200 según la EPA, IV trimestre de 2008), y lo que muchas personas ven detrás de esta cifra son «cabezas de familia» de los que «dependen» esposas e hijos.

La realidad es que la tasa de paro masculina en ese período no solamente era menor que la femenina en el mismo período sino también menor que la femenina hasta 2005 (Gráfico 1). Es cierto que muchos hombres habían perdido su empleo, y que el número de desempleados superó al de desempleadas por primera vez. Sin embargo (siempre según datos de la EPA IV trimestre de 2008), siendo las mujeres el 43,5% de las personas «activas», constituían el 47,4% de las personas paradas y el 42,9% de las personas ocupadas; lo que resultaba en una tasa mayor de desempleo femenino (15,1%, frente al 13% de los hombres). Esta aparente paradoja es simplemente el resultado del mayor número de mujeres «inactivas» o «fuera del mercado de trabajo». Pero la mayor tasa de desempleo femenina sugiere que la dificultad de encontrar empleo seguía siendo mayor para las mujeres que para los hombres.

<sup>3</sup> Las estadísticas oficiales deben ser desagregadas por sexo por mandato legal (Ley de Igualdad, LO 3/2007). La precariedad laboral y económica de las mujeres incluso era objeto de frecuentes titulares en los periódicos, destacando que la tasa de empleo femenino era el doble que la masculina.

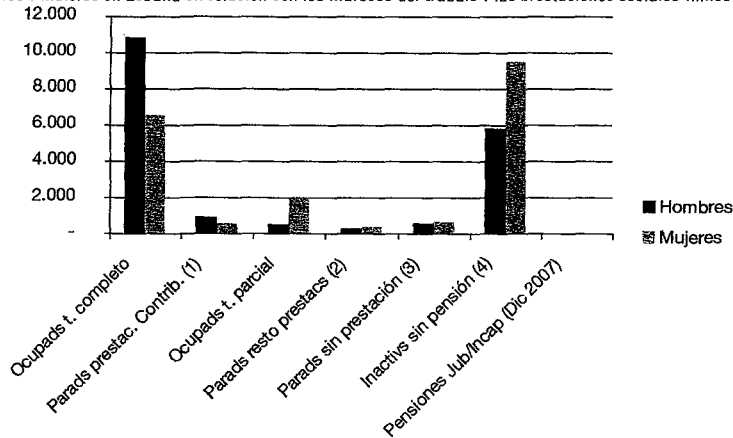
Gráfico 1. Tasas de paro de hombres y mujeres en España.



Fuente: EPA.

Además, las mujeres registraban mayores tasas de temporalidad (30,4%, frente al 25,9% de los hombres), de contratos a tiempo parcial (23,3% de las asalariadas, frente al 4,4% de los hombres) y subempleo (11% de las ocupadas, frente al 8,3% de los hombres). Las mujeres eran mayoría entre todas las categorías más desprotegidas de personas desempleadas: el 60% entre las que buscaban el primer empleo; el 64% entre las que habían trabajado anteriormente y llevaban más de 1 año sin trabajo). En resumen, la situación de las mujeres en el mercado de trabajo era más vulnerable que la de los hombres en muchos aspectos. Esta vulnerabilidad puede tener efectos graves, pues a medida que la crisis se generaliza a todos los sectores suelen ser las personas peor situadas las que más la sufren; y la evolución del desempleo por sexos en otras crisis reafirma esta previsión (por ejemplo, en la de los años 1970, como se ve en el Gráfico 1). La experiencia internacional en otras crisis también muestra que el empleo masculino se recupera más rápidamente que el femenino (CE, 2010; Smith, M, 2009).

Gráfico 2. Hombres y mujeres en España en relación con los ingresos del trabajo y las prestaciones sociales (miles de personas).



Fuentes: EPA IV trimestre de 2008 y:

(1) Nov 2008. INEM.

(2) Nov. 2008. INEM. No incluye subsidio para trabajadores eventuales agrarios.

(3) Estimación Parados Epa IV trimestre 08 - Perceptores prestación Noviembre 2008.

(4) Estimación: Inactivos EPA menos pensiones jubilac/incapac. a 31 diciembre 2007.

## El papel de la igualdad de género en el cambio a un modelo productivo sostenible

En cuanto a ingresos, el salario medio de las ocupadas españolas era un 26% menor que el de los hombres (Encuesta de Estructura Salarial, 2007) y, cruzando datos de la EPA con los de la Seguridad Social, podemos ver que sólo aproximadamente el 35% de las mujeres paradas en diciembre de 2008 recibían prestaciones contributivas (el 52% de los hombres); mientras que el 41% de las mujeres paradas se encontraba sin ningún tipo de prestación (el 32% de los hombres). Por otro lado, en noviembre de 2008 había aproximadamente 7 millones y medio de mujeres inactivas que no recibían pensiones contributivas de la Seguridad Social (2 millones de hombres); y otras 341.288 mujeres (133.093 hombres) recibían pensiones no contributivas de 312.43 euros mensuales (Gráfico 2).

Detrás de la desoladora cifra de los 820.200 hogares en los que todas las personas activas estaban en paro (EPA, IV trimestre, 2008), había hombres en situación difícil, pero también mujeres. Muchos de estos hogares (174.057) estaban compuestos por dos adultos con niños, y en general una de esas personas adultas era una mujer: una mujer en paro, o una mujer «inactiva» que no solamente no tenía ingresos sino que tampoco tenía prestaciones de desempleo. También, en esa cifra, había 40.927 mujeres solas con niños (5.505 hombres). Por último, había 48.433 mujeres solas sin niños (107.219 hombres). Y para completar el panorama de hogares sin ingresos del trabajo, hay que contar los 4.105.375 con todos sus miembros inactivos, en 1.308.025 de los cuales el único adulto era mujer (hombre en 478.673). Así pues, la realidad de las personas sin ingresos no era, como muchas personas pudieran imaginar, la de un hombre con mujeres y niños «dependientes».

Cuadro 1. Hogares españoles según composición.

Clasificación de los hogares españoles. EPA, VI trimestre de 2008						
TIPO DE HOGAR	Todos parados o parados e inactivos	%	Todos inactivos	%	Total hogares	%
Mujeres solas con niños	40.927	4,9	31.791	0,8	233.850	1,4
Hombres solos con niños	5.505	0,7	1.426	0	38.154	0,2
Mujeres solas sin niños	48.433	5,9	1.276.233	31,1	1.748.348	10,4
Hombres solos sin niños	107.219	13	477.246	11,6	1.310.240	7,8
Dos adultos con niños	174.057	21	51.627	1,3	3.555.691	21
Dos adultos sin niños	192.928	23,3	1.989.475	48,5	4.803.354	28,4
Otras situaciones	258.103	31,2	277.577	6,8	5.206.295	30,8
<b>Total</b>	<b>827.172</b>	<b>100</b>	<b>4.105.375</b>	<b>100</b>	<b>16.895.932</b>	<b>100</b>

En resumen, las mujeres ya estaban en posición más vulnerable y desprotegida. Esa situación relativa puede agravarse en fases posteriores de la recesión: en primer lugar, por la pérdida de empleo en todos los sectores, especialmente el sector servicios; en segundo lugar, por la crisis fiscal, que lleva a recortes del gasto en las AAPP (en España se prepara un Plan de Austeridad que, según estimaciones del Gobierno, puede suponer un recorte de 50.000 millones de euros entre 2010 y 2012), donde las mujeres son la mayoría de las trabajadoras. Además, las mujeres son las más afectadas como usuarias por posibles recortes del gasto en asistencia social y servicios públicos (o de su no

expansión), precisamente por sus menores ingresos; y por último, son las mujeres quienes suplen en el ámbito familiar las carencias de la red de servicios públicos (el 83% de las cuidadoras familiares son mujeres, según el INSERSO).

Desde el comienzo de la crisis, las organizaciones feministas en toda Europa advierten del problema: «Se espera un severo impacto [de la crisis] sobre las mujeres»<sup>4</sup>, reclaman atención: «con la crisis económica y los evidentes desafíos sistémicos, la perspectiva de género es más necesaria que nunca»<sup>5</sup> y proponen medidas<sup>6</sup>. Los organismos internacionales también se ocupan de predecir el impacto sobre el empleo femenino cuando se ocupan específicamente de la igualdad de género. Por ejemplo, la Oficina de Igualdad de Género de la OIT advierte de que «la crisis económica podría generar hasta 22 millones más de desempleadas en 2009 y poner en peligro los avances relativos a la igualdad en el trabajo y el hogar»<sup>7</sup>. También la Comisión Europea, en su informe anual sobre igualdad entre hombres y mujeres (CE, 2010, pág. 4), señala que «el riesgo de no reinsertarse en el empleo es mayor para las mujeres». Sin embargo, la perspectiva de género presente en los documentos específicos y en las declaraciones generales se pierde a la hora de tomar medidas concretas, como veremos en el siguiente apartado.

## 2.2. Las medidas anticrisis priorizan el empleo masculino y descuidan necesidades que afectan mayoritariamente a mujeres

El Plan Europeo para la Reactivación Económica (Comunicación al Consejo Europeo en marzo de 2009, COM(2009)114 final) contiene 500 medidas de los 27 Estados Miembros para 2009 y 2010. Entre ellas, no se encuentra mención específica a la protección o apoyo al empleo de los colectivos de desempleados más vulnerables y compuestos mayoritariamente por mujeres. Las medidas de apoyo a los sectores industriales se concentran en los sectores de la construcción y del automóvil, que son sectores en los que el empleo es mayoritariamente masculino. Se potencia también la construcción de infraestructuras (también empleo masculino). Como medidas de apoyo directo al empleo, en algunos países se apoya con fondos públicos la reducción temporal de horas de trabajo y facilidades a la contratación de personas afectadas por EREs. Falta una evaluación *ex post* de la incidencia de estas medidas, pero cabe afirmar que su impacto será mayor sobre el empleo masculino (Nyberg, 2009).

En España, aparte de las ayudas a la industria (especialmente construcción y automovilística), que repercuten en el mantenimiento del empleo en esos sectores, las ayudas especiales directas al empleo se concentran en facilitar la contratación de personas que están cobrando la prestación de desempleo y de personas con responsabilidades familiares. Las medidas de protección del desempleo se concentran en la protección especial para las personas afectadas por

<sup>4</sup> European Platform of Women Scientists, disponible en: [http://www.twine.com/\\_b/download/122wy2z2r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfhprmt/12/2w/y2/z2/r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfhprmt/EPWS\\_Press\\_Release\\_Gender\\_and\\_Finance\\_05.03.2009.pdf](http://www.twine.com/_b/download/122wy2z2r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfhprmt/12/2w/y2/z2/r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfhprmt/EPWS_Press_Release_Gender_and_Finance_05.03.2009.pdf)

<sup>5</sup> European Women's Lobby, disponible en: [http://www.womenlobby.org/site/1abstract.asp?DocID=2484&v1ID=&RevID=&namePage=&pageParent=&DocID\\_sousmenu=](http://www.womenlobby.org/site/1abstract.asp?DocID=2484&v1ID=&RevID=&namePage=&pageParent=&DocID_sousmenu=)

<sup>6</sup> Ver, por ejemplo, [www.feministnewdeal.com](http://www.feministnewdeal.com); en España [www.feminismoantelacrisis.com](http://www.feminismoantelacrisis.com)

<sup>7</sup> Comunicado de prensa de la OIT de 5 de marzo de 2009 (ILO/09/15), disponible en [http://www.ilo.org/global/About\\_the\\_ILO/Media\\_and\\_public\\_information/Press\\_releases/lang-es/WCMS\\_103450/index.htm#1](http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/Media_and_public_information/Press_releases/lang-es/WCMS_103450/index.htm#1)

ERE (se establecen normas especiales para prolongar las prestaciones de desempleo y se mejoran las compatibilidades); y se aprueba una prestación especial de 420 euros durante seis meses para las personas que, careciendo de otras rentas, hayan agotado la prestación de desempleo (o el subsidio) *a partir del 1 de agosto de 2009* (RDL 10/2009).

Cabe prever que estas medidas de apoyo al empleo y de protección al desempleo afectarán a más hombres que mujeres por la mayor cobertura del desempleo masculino y por la mayor presencia masculina en los sectores afectados y en las empresas afectadas por los ERE. En todo caso, es inaudito que la prestación especial de 420 euros, destinada a atender situaciones de carencia de rentas, tenga como requisito haberse quedado sin renta *después* de una determinada fecha y no *antes*, pues la necesidad suele ser mayor cuanto mayor es el período de ausencia de rentas, en principio. Esta prestación excluye a las personas paradas de más larga duración y con menos continuidad en el empleo, pero beneficiará a muchas personas que, habiendo cotizado ininterrumpidamente durante muchos años, perdieron su empleo durante la primera fase de la crisis, por lo que dos años más tarde están agotando el máximo período de duración de la prestación; y estas personas son mayoritariamente hombres.

Como parte del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, se introducen bonificaciones especiales a los contratos a tiempo parcial (mayores que las bonificaciones al empleo a tiempo completo) en una serie de supuestos ya establecidos anteriormente y que afectan a mujeres (desde «mujeres en general» a mujeres que se reintegran en los 24 meses después del parto o después de 5 años de inactividad, víctimas de violencia de género)<sup>8</sup>. También se habilita esta bonificación especial al contrato a tiempo parcial para todas las personas paradas con responsabilidades familiares, pero sólo si son contratadas antes de 31/12/2010 (tiene, pues, vigencia limitada. Si esta última medida de carácter coyuntural puede considerarse una medida excepcional para repartir el empleo, el fomento específico y con vigencia ilimitada del fomento del empleo a tiempo parcial para categorías femeninas (máxime cuando una de ellas es «mujeres en general») va mucho más allá: se trata de dar un «impulso de los contratos indefinidos a tiempo parcial, como tipo de contrato que, por su estabilidad, por las ventajas que ofrece de cara a una mejor conciliación de la vida laboral y familiar y para una más adecuada organización del trabajo puede resultar especialmente atractivo para trabajadores y empresarios, favoreciendo la creación de un tipo de empleo estable que en otros países europeos tiene unas tasas muy elevadas, tasas que suelen asociarse a índices de empleo también muy elevados» (RD 2/2009, BOE 7/03/2009, pág. 23277). Esta medida sí afectará a mujeres: ya en todos los países europeos son las mujeres las que engrosan las filas del empleo a tiempo parcial (CE, 2010); pero es que además, en este caso, los incentivos se focalizan en ellas.

La construcción de infraestructuras ha tenido en España un especial protagonismo para amortiguar la masiva destrucción de empleo como consecuencia del estallido de la burbuja inmobiliaria (33.000 millones de euros para obras públicas en 2009). Ésta hubiera sido una gran oportunidad para recuperar parte del retraso en la provisión de servicios públicos de educación infantil y de atención a la Dependencia, tanto respecto a la media europea (Navarro,

<sup>8</sup> Otras categorías incluidas son (art. 2 de la Ley 43/2006) son: mayores de 45 años, jóvenes de 16 a 30 años, parados de larga duración y discapacitados.

2007) como respecto a los objetivos declarados<sup>9</sup>. Sin embargo, no se encuentran directrices al respecto. El Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado en Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2008, establece una lista de obras financiadas, entre las que se encuentran genéricamente «equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales o deportivos», pero ni siquiera se mencionan explícitamente, y mucho menos se establecen como prioritarios, los servicios de educación infantil o atención a la dependencia. Ello hubiera cubierto múltiples objetivos, cada uno de ellos en su momento oportuno: amortiguación de la destrucción de empleo en el sector de la construcción en una primera fase durante la construcción de las infraestructuras; posteriormente, creación de empleo para su funcionamiento, que hubiera amortiguado la destrucción de empleo en el sector servicios según se generalizaban los efectos de la crisis; ayuda específica al empleo femenino tanto porque la oferta en el sector es mayormente femenina como también, y muy importante, porque son las mujeres las que suplen la inexistencia de dichos servicios; y por último, hubieran supuesto una ayuda a las familias para las que estos servicios son inasequibles a precios de mercado, más aún en tiempos de crisis.

En resumen, se habilitan mecanismos extraordinarios sobre todo para paliar situaciones que afectan más a los hombres, pero no se habilitan mecanismos para incrementar la protección social de los colectivos más necesitados (entre los cuales las mujeres son mayoría). Se favorece la vía del tiempo parcial para las mujeres y no se prioriza la provisión de los servicios públicos que podrían favorecer el mantenimiento de las mujeres en el empleo de calidad. A la vez, se habilitan cada vez más facilidades para que las personas se retiren del empleo para cuidar, como veremos en el próximo apartado. Estas políticas son consistentes con la no generalización a toda la población del derecho al empleo y a una renta mínima digna que asegure la independencia económica: además de dejarse desprotegidas a las personas más necesitadas, se potencia la extensión del empleo a tiempo parcial, con la consiguiente falta de derechos y de independencia económica para las personas que lo sufren (Löfström, 2009). Todo ello hace percibir en la estructura de estas políticas la idea implícita de un modelo de sociedad «sustentador masculino/esposa dependiente modificado», o, según otras autoras, a lo sumo el modelo «sustentador y medio» cuya norma se ha instalado en Europa (Lewis, 2006).

### 2.3. Las reformas en curso: ¿olvido inocente o exclusión de las mujeres del empleo de calidad?

La *flexiseguridad*, una parte de la Estrategia Europea de Empleo, está diseñada para hacer más fácil el despido, la contratación y el cambio en las condiciones de trabajo por parte de los empresarios, junto a prestaciones de desempleo generosas para facilitar el cambio de puesto de trabajo por parte de los trabajadores; todo ello combinado con la estrategia de la formación continua a lo largo de toda la vida. En concreto, la CE propone rebajar las garantías y las indemnizaciones por despido para los actuales contratos indefinidos con el fin de «resolver el problema de la segmentación contractual» (CE, 2007). Se propone también el aumento de la jornada semanal máxima, a la vez que la flexibilización de horarios. Además, los sistemas de pensiones se reforman para penalizar cada vez más los períodos de ausencia del mercado de trabajo (lo que se conoce como «refuerzo de la contri-

<sup>9</sup> European Platform of Women Scientists, disponible en: [http://www.twine.com/\\_b/download/122wy2z2r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfprmt/12/2wy2/z2r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfprmt/EPWS\\_Press\\_Release\\_Gender\\_and\\_Finance\\_05.03.2009.pdf](http://www.twine.com/_b/download/122wy2z2r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfprmt/12/2wy2/z2r-r/b0bsl79jx59rwtw7lr978psshbdk7tsxlb1w4wlpmfprmt/EPWS_Press_Release_Gender_and_Finance_05.03.2009.pdf)

butividad»). En definitiva, el mercado de trabajo no se configura ya, a diferencia de antaño, en torno a la protección de los puestos de trabajo en particular, sino que se trata precisamente de promover una alta movilidad, alternando períodos de empleo con cortos períodos de desempleo protegidos generosamente por las cotizaciones versadas durante los períodos en el empleo. Adicionalmente, como parte de las medidas anticrisis, la Comisión Europea insta a los Estados Miembros a reactivar la demanda laboral, implantando medidas con el fin de «Reducir las cargas reglamentarias y administrativas impuestas a las empresas» (CE, 2008, pág. 12).

¿Cómo se aplica esta perspectiva a las mujeres y qué efectos tiene? A este respecto, lo primero que hay que considerar es la diferente dedicación actual al trabajo doméstico y de cuidados por parte de hombres y mujeres. Actualmente muchas mujeres reducen sus jornadas y/o se retiran del mercado de trabajo durante determinados períodos por esta razón (ver Encuesta de Fuerza de Trabajo de Eurostat, 18.A6). Muchas posibles causas convergen a que sean ellas las que optan por esa alternativa: la carencia de servicios públicos, la falta de implicación de los hombres, la educación diferencial y la presión social, entre otras. Los sistemas de impuestos y prestaciones contienen desincentivos a la oferta laboral de las mujeres casadas vía altos tipos impositivos (por ejemplo, en España a través de la tributación conjunta en el IRPF). Sobre este escenario inciden medidas específicas: en un documento de la Comisión Europea en torno a las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009, llamado «Europa para las mujeres», se listan las actuaciones que la CE está llevando a cabo a favor de las mujeres europeas, y entre ellas, «hay leyes sobre permisos parentales, trabajo a tiempo parcial, y protección de las mujeres embarazadas y de las madres recientes en el puesto de trabajo» (CE, 2009, pág. 13). Los permisos dirigidos a las mujeres para la crianza (de maternidad, parentales) tienden a alargarse. También aumentan las facilidades de excedencias por cuidados en el entorno familiar. Así, en cuanto a la oferta laboral femenina, podemos afirmar que las mujeres en situación de potenciales cuidadoras encuentran incentivos para no incorporarse a la ruta de la flexiseguridad. Por otro lado, las jornadas largas, y todas las medidas que aumenten la disponibilidad de los trabajadores frente a los empresarios, disminuyen la disponibilidad de los hombres para el trabajo doméstico y de cuidados. Así, aumenta la carga relativa de las mujeres, lo que contribuye al afianzamiento de los roles de género.

Pero el problema se agrava por el hecho de que, a la vez que se flexibiliza el empleo en general, se hace más rígido y menos disponible el empleo femenino en particular: junto al aumento de las facilidades para las mujeres con responsabilidades familiares, se refuerza la protección de sus empleos, y por tanto las obligaciones de las empresas hacia ellas: prohibiciones del despido durante el período de embarazo y posterior al parto; garantía de recuperación del puesto de trabajo después de permisos y excedencias por cuidado; derecho a reducción de jornada y a horarios flexibles.

La protección de mujeres embarazadas y madres en el puesto de trabajo, junto con largos permisos de maternidad, merece especial atención. En 2009, la Comisión Europea presentó una propuesta de Directiva al Parlamento Europeo según la cual se ampliaría el mínimo de permiso de maternidad a 18 semanas en todos los países, con prohibición del despido desde comienzo del embarazo hasta finalizado el permiso y con obligación de justificar por escrito toda propuesta de despido durante un período adicional de seis meses. La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género del Parlamento Europeo no solamente aplaude la iniciativa, sino que propone que en lugar de 18 semanas sean 20; y que sean 12 en lugar de los 6 los meses adicionales de protección contra el despido.

Por su parte, el Lobby Europeo de Mujeres propone que el mínimo de permiso de maternidad se aumente a 24 semanas, y coincide con la Comisión de Igualdad en el aumento a 12 meses posteriores de protección contra el despido. Si partiéramos de una situación en la que los padres tuvieran ya los mismos derechos individuales e intransferibles para ausentarse; y ya operara sobre ellos la misma prohibición efectiva del despido, aumentar esas protecciones para padres y madres al unísono tendría un efecto de género neutro. Pero en la situación actual, no podemos olvidar que hombres y mujeres son factores sustitutivos en el mercado de trabajo; sin embargo, este factor está totalmente fuera de consideración en todas estas propuestas.

Así, nos encontramos con dos tendencias simultáneas y contrapuestas: por un lado, flexiseguridad en general, una de cuyas componentes es la disminución de la protección de los puestos de trabajo. Por otro lado, incentivos a la retirada del mercado de trabajo para las madres y personas en situación de potenciales cuidadoras; y blindaje de los puestos de trabajo de las madres. Todas estas protecciones selectivas al puesto de trabajo incrementan los costes no salariales para los empresarios, y ello es comparativamente más importante cuanto más disminuyen los costes de despido y las obligaciones de los empresarios para con los trabajadores en general. El hecho de que estas personas afectadas por los blindajes sean mujeres y no hombres convierte a las mujeres en mano de obra de alto riesgo relativo, desincentivando la demanda laboral femenina (fenómeno conocido como «discriminación estadística», que se tratará en el apartado 3.1). Es previsible que la situación de crisis agrave este fenómeno. En efecto, con tasas de empleo masculino cercanas al pleno empleo, la mano de obra femenina podía resultar necesaria y rentable para los empresarios, especialmente por su alto grado de formación y porque su mayor rigidez potencial puede compensarse con menores salarios. Pero en momentos de incertidumbre empresarial, y en presencia de un excedente de oferta masculina alternativa (más flexible), los incentivos a la contratación de esta mano de obra masculina disponible son mucho mayores, en detrimento de la femenina.

¿Cómo afectarán todas estas medidas al empleo femenino y a la segregación de los mercados de trabajo? Históricamente, la mano de obra femenina se ha considerado más barata, por menos cualificada, más flexible y más dócil (debido en parte a su bajo nivel de sindicación) en contraposición a la masculina. En cambio, los hombres eran percibidos por los empleadores como mano de obra más constante; la legislación laboral otorgaba más derechos y protecciones a los puestos de trabajo masculinos (Sarasúa y Galvez, 2003). Curiosamente, estas diferencias difícilmente se aplican al escenario europeo actual sino que, en parte, pueden haber cambiado de signo: las mujeres han alcanzado el nivel de formación de los hombres (las mujeres jóvenes ya superan a los hombres jóvenes en los 27 EM, según EUROSTAT, CE, 2009), y su incorporación al empleo formal es mucho mayor. Pero los mecanismos aquí descritos hacen que, aunque persistan las diferencias salariales, ya no se puede decir que la mano de obra femenina sea más barata y flexible. Ello puede tener un impacto significativo sobre la demanda. Posiblemente, ésta es la vía que entrañe el mayor peligro de excluir a las mujeres del empleo de calidad en esta crisis.

Para comprender cómo es que se promueven estas medidas, es conveniente detenerse en los argumentos con los que se justifican. Aparte de la supuesta protección de los derechos de las mujeres, la Comisión Europea alude a dos especialmente importantes: uno, que las medidas de «conciliación» permiten a las mujeres incorporarse al empleo; y otro, que son necesarias para aumentar la tasa de fecundidad. Ambos argumentos son rebatibles desde la experiencia internacional acumulada: las

mujeres se incorporan al mercado de trabajo con o sin estas políticas, que en la mayoría de los países se articulan después y no aumentan sustancialmente la tasa de empleo femenina a tiempo completo equivalente (Nyberg, 2008). Por otro lado, las tasas de fecundidad no se recuperan en los países que no ofrecen a las mujeres la posibilidad de no tener que elegir entre empleo de calidad y maternidad, como se explicará en el apartado 3.3. También, para comprender el enfoque, es importante destacar que la Comisión Europea tramitó por la vía de urgencia la directiva de aumento del permiso de maternidad, mientras sigue sin emitir directiva alguna sobre el permiso de paternidad intransferible; y que en los documentos sobre flexiseguridad no se plantea ningún reparo a las medidas que aumentan la rigidez del empleo femenino.

En realidad, lo que subyace en todos estos argumentos es la ausencia de un cuestionamiento de la división sexual del trabajo. Si fuera imposible el reparto equitativo del trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres, la única posibilidad sería la incorporación de las mujeres por esa vía diferencial. Pero existe otra vía, la de la igualdad total, que es más equitativa y evita las ineficiencias en el mercado de trabajo y en la organización del trabajo doméstico, como veremos. Y, como también veremos, la eliminación de la división sexual del trabajo es la única manera de recuperar las tasas de fecundidad a niveles aceptables en los países desarrollados y de abordar los retos del envejecimiento poblacional. A estas cuestiones dedicaremos el siguiente apartado.

### **3. La división sexual del trabajo, la organización del cuidado y la eficiencia económica**

Tradicionalmente ha persistido la idea de que la eliminación de la división del trabajo era imposible. Aunque en teoría es fácil entender que a las mujeres les corresponde la mitad de los recursos, del empleo y del tiempo libre, se pensaba que la igualdad era una utopía que la sociedad no se podía permitir. Según esta óptica, el papel de las mujeres como amas de casa sería imprescindible para la economía, para la cohesión social y para la natalidad. Sin su sacrificio, la familia se disolvería, el gasto público se dispararía, la demografía se iría al traste. Y si ése era el enfoque en tiempos de bonanza, ¿cómo va a extrañarnos que el objetivo de igualdad quede aplazado en tiempos de crisis? Pero los desarrollos de la teoría económica y la experiencia empírica acumulada han demostrado que estas ideas son equivocadas. Hoy sabemos que la apuesta por la igualdad no solamente es posible, sino también altamente rentable. De hecho, los países que más han apostado por la igualdad, como los países nórdicos, han mejorado la competitividad de sus economías (Löfström, 2009).

La desigualdad de género no solamente afecta profunda y negativamente al bienestar de mujeres y hombres, sino que tiene consecuencias económicas muy graves. En este apartado desarrollaremos esta tesis a través de tres cuestiones: la primera es si la desigualdad es beneficiosa o perjudicial para el mercado de trabajo. La segunda es si la actual organización del cuidado de niños/as y dependientes es eficiente a corto y medio plazo; la tercera, y no menos importante, es la de sus efectos sobre el problema demográfico.

#### *3.1. Consecuencias de la desigualdad sobre el funcionamiento del mercado de trabajo*

La diferente situación de mujeres y hombres en el mercado de trabajo tiene dos componentes. Uno de ellos es el que podríamos llamar «discriminación pura», consistente en que los empleadores, a la hora de adjudicar puestos, tienen preferencias sesgadas, primando a los hombres por encima de las mujeres a la misma productividad marginal.

Pero en la posición diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo hay otra componente fundamental: el problema que se deriva de que las mujeres tienen la etiqueta de «menos disponible». Esto afecta a todas las mujeres, ya que los empleadores utilizan la información que tienen respecto a su grupo (discriminación estadística, ver Thoursie, 2008). Actualmente, debido a la división sexual del trabajo, cuando un empresario/a contrata a una mujer se enfrenta a un grave riesgo de que esta mujer se tome las crecientes facilidades para el cuidado, con garantías de reserva del puesto de trabajo que constituyen obligaciones para la empresa. En cambio, si contrata a un hombre, la información estadística le dice que, con toda probabilidad, no tendrá ocupaciones de cuidado que le impidan la dedicación total a la empresa. Así, el empresario puede elegir entre mano de obra con garantía de permanencia (masculina) o con alto grado de incertidumbre (femenina). Puesto que oferta femenina y oferta masculina son factores sustitutivos en el mercado de trabajo, los empresarios pueden sustituir la demanda de mujeres por la demanda de hombres. Las leyes del mercado permiten afirmar que la menor utilidad individual de la contratación de mujeres para los empresarios, que origina costes extra-salariales, solamente se compensará si su coste salarial es menor. Esto puede darse a través de menores salarios para las mujeres (lo que ya ocurre) y/o a través de subvenciones a su contratación.

Los menores salarios van asociados al subempleo de las mujeres y a la segregación del mercado, tanto vertical como horizontal, que impide una asignación eficiente del factor trabajo. En países donde las mujeres se han incorporado al mercado de trabajo manteniendo altas cotas de desigualdad, y con políticas públicas que han favorecido el mantenimiento de la diferencia, el mercado de trabajo se ha ido conformando con altas tasas de tiempo «muy parcial» femenino de ínfima calidad (Holanda, Alemania). En los países nórdicos, en los que se ha favorecido la igualdad en mayor medida pero sin llegar a la igualdad de asunción del trabajo de cuidados por parte de los hombres, persiste una gran segregación, con sectores enteros feminizados con turnos a tiempo parcial (Suecia), aunque menos precario que el «muy parcial». Por último, a pesar de que las diferencias son importantes de unos países a otros, en todos ellos las mujeres acceden mucho más difícilmente a puestos de responsabilidad.

La segregación ocupacional está relacionada con la educacional, pues las mujeres se concentran en áreas de humanidades y los hombres en áreas científicas. Ésta es otra fuente de despilfarro de las potencialidades productivas de mujeres y hombres, ya que lo verdaderamente eficiente sería que la asignación a distintas opciones estuviera basada en la capacidad y no en la ideología y/o en las expectativas diferenciales de vida y empleo que existen hoy en día.

Las ineficiencias en el mercado de trabajo producidas por cualquier desigualdad entre grupos poblacionales están ampliamente estudiadas (género, origen geográfico, raza, sistema de castas, etc.). Sin embargo, en el caso de las mujeres existe una circunstancia que, aunque no siempre explicitada, hace el caso especial. Se trata del coste de oportunidad del trabajo asalariado de las mujeres en términos de trabajo doméstico. Pero ¿tiene alguna ventaja la división del trabajo para el funcionamiento de la economía? El siguiente apartado se dedica a argumentar que la respuesta a esta pregunta es negativa.

### *3.2. Análisis coste-beneficio de la división y organización del cuidado en la sociedad actual*

Quizás, aparte de la mentalidad conservadora, una de las razones implícitas para no potenciar decididamente la incorporación de las mujeres al empleo de calidad sea la creencia de que, si fuera posible mantenerla, la división sexual del trabajo sería más rentable para la economía. Es verdad que

ahora se despilfarra parcialmente un capital humano femenino con alto grado de formación inicial, y que sería más eficiente, desde el punto de vista del funcionamiento del mercado de trabajo, que las mujeres se incorporaran al empleo de calidad; pero no podemos olvidar el trabajo doméstico y de cuidados que ahora realizan las mujeres casi en su totalidad. Todo ese trabajo, se dice, lo hacen las mujeres gratis, ahorrándole al Estado gran cantidad de gastos en servicios públicos. Así que, considerando la economía en su conjunto, ¿sería eficiente la división sexual del trabajo?

En las sociedades campesinas tradicionales, la configuración de la familia y del trabajo era totalmente diferente a la actual. Las mujeres se ocupaban de la producción doméstica y de muchas tareas directamente relacionadas con la producción agraria; y la propia producción doméstica gozaba de mucho mayor protagonismo. En la sociedad actual, sin embargo, cuatro elementos hacen que la situación sea radicalmente diferente: 1) la familia ha perdido su anterior centralidad en la producción de bienes y servicios; 2) el tamaño familiar ha disminuido sustancialmente; 3) la esperanza de vida de las mujeres es mucho mayor, de tal forma que el período reproductivo es solamente una pequeña parte de su ciclo vital; y 4) las mujeres han alcanzado, y superado en muchos países, el nivel de educación de los hombres.

Ya en 1957, Alva Myrdal argumentaba que la dedicación de las mujeres en exclusiva al trabajo doméstico carecía de sentido económico. Baste considerar que una mujer puede desaprovechar la posibilidad de toda una vida profesional por cuidar a uno, dos o a lo sumo tres hijos, durante un período de «utilidad» que puede ser de diez o quince años como máximo. En cambio, con una asunción por parte del hombre del 50% del trabajo doméstico y de cuidados, y unos servicios adecuados de educación infantil, un profesor de educación infantil cuidaría de esos niños/as y de muchos más durante toda una vida. Ella no solamente trabajaría y produciría (en la economía formal), sino que generaría cotizaciones a la Seguridad Social y pagaría impuestos por sus ingresos; y su antiguo puesto como ama de casa se reconvertiría en fuente de puestos de trabajo no solamente en educación infantil, sino en la producción de otros bienes y servicios para el hogar, sacando a flote todo ese trabajo sumergido que es el de las amas de casa (Klein y Myrdal, 1957). Estos argumentos se refuerzan por el hecho de que todos los factores aludidos han aumentado su dimensión e importancia a lo largo del último medio siglo; y en particular, el enorme incremento en el nivel educativo de las mujeres<sup>10</sup>.

El trabajo precario de las mujeres de los países pobres sirve de colchón para que algunas mujeres de clase media se mantengan en el trabajo asalariado, pero no es la solución. No es la solución para las mujeres empleadoras, pues esa ayuda no es suficiente y no les pone en situación de igualdad con sus compañeros hombres. No es la solución para las empleadas, que se ven obligadas a cuidar a las personas de otras familias en situación precaria. Por último, este recurso no está al alcance de la mayoría de las mujeres, ya que ¿quién cuida a los hijos de las cuidadoras? En definitiva, no permite el acceso al empleo de calidad de la mayoría de las mujeres. Por otro lado, hay que recordar que el uso extensivo de este recurso está asociado a su carácter precario. Concederles derechos laborales y de Seguridad Social a esta categoría de trabajadoras supondría, como ha supuesto en otros países, una drástica reducción del fenómeno, a menos que estuviera fuertemente subvencionado; pero es mucho más rentable social y económicamente el desarrollo de los servicios públicos.

<sup>10</sup> Por ejemplo, en todos los 27 países de la UE ya hay más proporción de mujeres en la universidad que de hombres. Datos de la CE; en 2004 ya la media de años de escolarización de los hombres era igual que la de las mujeres en los países de la OCDE (11,8 años).

Esping-Andersen realiza unas cuentas dinámicas (a largo plazo) en las que muestra cómo la inversión pública en servicios de educación infantil se paga a sí misma solamente con el aumento de recaudación en impuestos y cotizaciones sociales resultante del mayor empleo y promoción de las mujeres (Esping-Andersen, 2008). Hay cada vez más estudios que destacan los efectos reactivadores de la economía, en particular del sector servicios, que tiene la emergencia del sector doméstico (ver, por ejemplo, Esping-Andersen, 2004). A ello hay que añadir los aumentos en productividad debidos a una mejor organización, y por tanto un mayor aprovechamiento, de las fuerzas productivas. Por todo ello, hoy ni las autoridades nacionales y europeas ni la comunidad científica defienden la especialización en el trabajo doméstico en aras de la eficiencia económica. Al contrario, se reconoce que es ineficiente aunque no se den muchos pasos para eliminarla.

### 3.3. El problema demográfico: el mayor aliado de la igualdad de género

Tan graves como el despilfarro del capital humano actual son los problemas demográficos, es decir, los relacionados con la generación y formación del capital humano futuro. En particular, el nivel de las tasas de fecundidad y la pobreza infantil son asuntos íntimamente relacionados, y en ambos es de crucial importancia la igualdad de género.

La mayoría de las sociedades occidentales están aquejadas de un envejecimiento excesivo de la población que tiene graves consecuencias macroeconómicas. La ratio activo/pasivo es clave para el sostenimiento del sistema de pensiones y del crecimiento económico. Las personas en edad de trabajar (activas) alimentan los fondos de la Seguridad Social con sus cotizaciones, las arcas del Estado con sus impuestos y la economía en su conjunto con su producción, mientras que las personas mayores (inactivas) necesitan pensiones y servicios que aumentan el gasto público. Muchos estudios se dedican a predecir el déficit presupuestario futuro debido al envejecimiento. Por otro lado, en los países en vías de desarrollo, las tasas de fecundidad demasiado altas producen una explosión demográfica que realimenta la pobreza y dificulta el desarrollo social y económico.

La pobreza, y en especial la pobreza infantil, es otro elemento demográfico clave. En efecto, no solamente se necesita que nazcan niños/as en un número adecuado, sino también que éstos no sean pobres. La pobreza infantil es un fenómeno indeseable desde el punto de vista de la justicia social, pero también es un problema económico esencial desde el punto de vista de la formación del capital humano. Si los niños son pobres y no tienen oportunidades de formación, ¿qué cohesión social, qué capital humano tendremos en la próxima generación? No tendremos profesionales formados. ¿Quién manejará las nuevas tecnologías, quién se encargará de la organización de las empresas y del sector público? La pobreza y el analfabetismo son lacras que van asociadas a la desintegración social y que impiden el desarrollo de una sociedad.

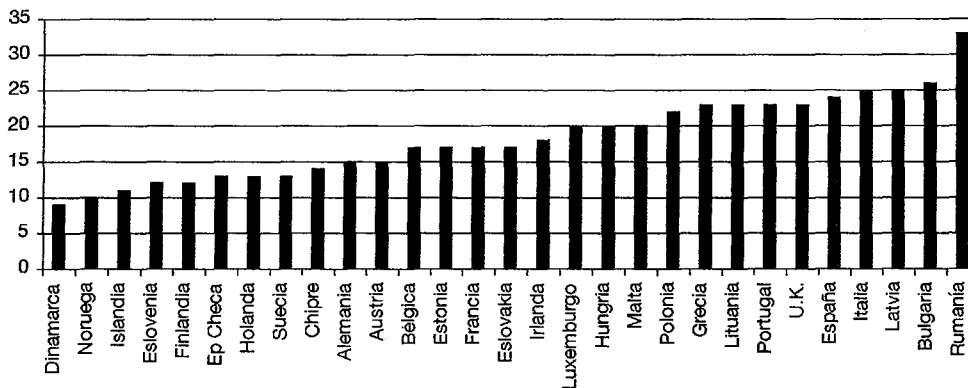
En España, este problema es especialmente grave, pues tenemos una tasa de pobreza infantil de las más altas de Europa, tal como se observa en el **Gráfico 3**.

Otro factor demográfico importante es la estabilidad de las tasas de fecundidad. La decisión de tener hijos está, en principio, condicionada por la situación económica. Por ello, en las fases altas del ciclo económico nacen más niños, dando lugar a los llamados *baby booms*, que crean muchos problemas de planificación económica.

En resumen, el equilibrio demográfico a largo plazo exige tres condiciones: 1) tasas de fecundidad al nivel de reposición poblacional; 2) que estas tasas de fecundidad sean estables en el tiempo;

y 3) evitar la pobreza infantil. Y una buena demografía es uno de los dos grandes retos para un desarrollo económico y social sostenible, junto con la preservación del medio ambiente. Conviene analizar el problema en toda su dimensión para comprender que, lejos de ser un escollo, el problema demográfico es el mayor aliado de la igualdad de género. A ello dedicaremos este apartado.

Gráfico 3: Tasas de pobreza para menores de 18 años en 2008.



Fuente: EUROSTAT.

Tradicionalmente ha prevalecido la creencia de que la transformación de la familia, y en particular la incorporación de las mujeres al trabajo asalariado, ha sido la causa de la caída de la tasa de fecundidad. Partiendo de esa creencia, muchas personas confían en que el descenso de las tasas de fecundidad se detendrá si se dificulta el acceso de las mujeres al empleo, a los anticonceptivos y al aborto. Así, a pesar de que no hay argumentos ni económicos ni humanos para la división del trabajo ni para la organización del trabajo doméstico en torno a la permanencia de las mujeres en el hogar, queda un argumento no siempre explicitado pero siempre presente: el argumento demográfico. Según esta lógica, se trataría de sacrificar en parte el capital humano de las mujeres, aun en detrimento de la eficiencia económica a corto plazo, con tal de resolver el problema demográfico, que al fin y al cabo es uno de los mayores lastres de la economía a medio - largo plazo.

Este planteamiento está en el origen del fenómeno que Sommestad (2002) califica como la «relación conflictiva del feminismo con la demografía»: por un lado, muchos Gobiernos y personas con ideología tradicional tienden a ver en la emancipación femenina la causa del problema, y proponen medidas de vuelta al hogar para solucionarlo. Por otro lado, el fantasma de la maternidad impuesta planea en el ambiente (basta ver las enormes dificultades para mantener y profundizar las conquistas en cuanto a libertad de decidir sobre el propio cuerpo, y particularmente el derecho al aborto). En estas condiciones, es comprensible que muchas mujeres, y especialmente muchas feministas, rechacen toda consideración del problema demográfico.

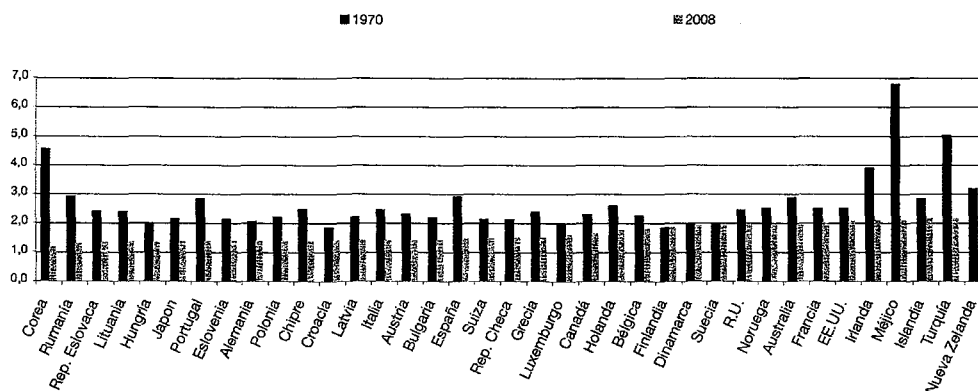
En efecto, si fuera posible recuperar las tasas de fecundidad dificultando el empleo y la autonomía femenina, tendríamos un conflicto de intereses entre los derechos de las mujeres y las necesidades de la economía. Pero en realidad sucede todo lo contrario: los países que han aplicado estas recetas (mal llamadas «natalistas») no recuperan las tasas de fecundidad a pesar de las elevadas parti-

das de gasto público que dedican a ello. ¿Por qué? Muy sencillo: las mujeres con un mínimo nivel de información se las arreglan (a veces a costa de poner en riesgo su propia vida) para no tener más hijos de los que desean y esperan poder mantener.

A la aparente oposición entre maternidad y liberación femenina se añade la confrontación que se ha hecho entre inmigración y natalidad, presentando ambos recursos como alternativos (según esa perspectiva, la bajísima fecundidad se compensaría con la llegada de inmigrantes a los países correspondientes). Así, muchas personas rechazan toda consideración del tema demográfico porque creen que es un asunto de xenofobia. Sin embargo, si consideramos la evolución de la población mundial en su conjunto, veremos que el problema es global.

Es interesante analizar la evolución de las tasas de fecundidad en la OCDE durante las últimas décadas. En el **Gráfico 4** se pueden observar las tasas de fecundidad en 1970 y en 2008.

**Gráfico 4:** Tasas de fecundidad totales (número de hijos por mujer entre 15 y 49 años) en 1970 y 2008.



Fuente: OCDE.

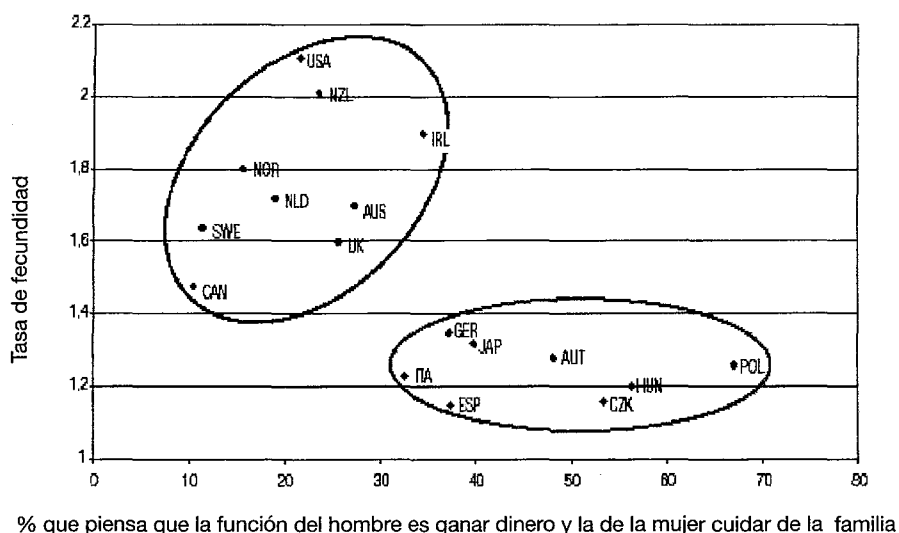
Dentro de la OCDE, los países que en las últimas décadas han registrado unos aumentos significativos de su renta *per capita*, tan heterogéneos como Méjico, Turquía, Irlanda, Corea y España, algunos de los cuales han sido la mayor fuente de flujos migratorios hacia Europa y EEUU, son también los que han visto caer su tasa de fecundidad en mayor medida. No podemos contar, pues, con que estos países suplan con mano de obra cualificada la caída de las tasas de fecundidad de los países europeos. Por otro lado, las repúblicas del Este de Europa tampoco es previsible que en el futuro tengan fuerza de trabajo exportable, a juzgar por sus tasas de fecundidad, las más bajas del mundo junto con Corea. En Europa, a pesar de que la inmigración aún compensa en parte la falta de nacimientos, Alemania y algunos países del Este ya están perdiendo población desde hace años; y se estima que hacia 2035 la población europea total comenzará a descender. El crecimiento poblacional se está ralentizando también en la mayor parte de los países de Asia y América en los que las tasas de fecundidad son aún elevadas. Mientras, continúa la explosión demográfica en el África Subsahariana y en Oriente Próximo, precisamente en las zonas más pobres y donde las mujeres están más oprimidas (ver datos en NIC, 2008). Así, aumenta cada vez más la polarización entre países subdesarrollados con altísima fecundidad y países desarrollados con bajísima fecundidad; y ambos fenómenos amenazan la sostenibilidad del sistema económico.

La pobreza infantil, unida a tasas demasiado elevadas o demasiado bajas de fecundidad, son dos caras del mismo problema en cuyo centro está la falta de autonomía de las mujeres. En efecto, en los países subdesarrollados las mujeres no tienen ni siquiera un nivel mínimo de información y decisión. Así, no pueden limitar el número de hijos a los que realmente desean; y nos encontramos con altísimas tasas de fecundidad acompañadas indefectiblemente de elevados índices de pobreza infantil, que es un lastre para el progreso de los países. El acceso de las mujeres a la información, a la educación, al empleo y a los derechos, reduce estos problemas de excesiva fecundidad y pobreza infantil, y con ello acelera el desarrollo económico.

Pero este proceso de caída de las tasas de fecundidad, característica de las primeras fases de desarrollo, no se frena en los países en los que no se proporciona a las mujeres la posibilidad de tener hijos en igualdad. Sin implicación de los hombres en el cuidado, y sin servicios de educación infantil adecuados y accesibles, las mujeres no pueden compatibilizar su maternidad con un empleo de calidad. Ante esa disyuntiva, retrasan la decisión de tener hijos; y algunas simplemente renuncian a ello. Así se produce la llamada «transición demográfica» a la bajísima fecundidad propia de los países occidentales con un estado de bienestar familiarista. Y esta bajísima fecundidad también va unida a altas tasas de pobreza infantil, en gran parte debido a que la existencia de niños va asociada en estos países al tipo de familia de un solo sustentador, y especialmente cuando no se apoya adecuadamente a las familias monoparentales. Así es como la falta de autonomía de las mujeres se sitúa en el centro del problema demográfico.

Este argumento para la alianza de la fecundidad con el feminismo está contrastado por las investigaciones que muestran cómo, en los países desarrollados, las tasas de fecundidad más bajas son las de los países con modelos más tradicionales de matrimonio y cuidado de niños, como se observa en el Gráfico 5 (Mörtvik y Spant, 2005):

Gráfico 5. La trampa de las actitudes: tasas de fecundidad e igualdad de género.



Fuente: Mörtvik y Spant, 2005.

El mecanismo por el que se produce este fenómeno (que se ha llegado a llamar «huelga de fecundidad») en las sociedades industrializadas tradicionales es el siguiente: ante las dificultades para tener hijos sin renunciar a su trabajo y en condiciones adecuadas, las mujeres son reacias a tomar la decisión. Así, muchas renuncian a la maternidad (en España, por ejemplo, el 19,4% de las mujeres en edad fértil afirma que no quiere tener hijos); y otras toman la decisión de tener el primer hijo a una edad muy tardía (la edad media del primer hijo se ha retrasado de 25 años en la década de 1950 a 30,6 años en 2006. Como resultado, el 42% de las mujeres entre 20 y 44 años no ha tenido ningún hijo, y los motivos que aduce la mayoría son la incertidumbre personal y la falta de confianza en el futuro (Encuesta de Fecundidad española, 2006). Mucho más difícil aún es tomar la decisión de tener el segundo, para lo que se conjugan varios factores: la tardía edad de la mujer al primero, las dificultades de conciliación y los conflictos de pareja que se plantean, a juzgar por el gran número de divorcios que se dan entre mujeres con niños de corta edad. Así es como se explica la enorme frecuencia de la norma «mujer con uno o ningún hijo», como es el caso de muchas mujeres profesionales que, después de perder oportunidades por criar a su primer hijo, terminan, divorciadas o no, de vuelta en el mercado de trabajo en situación precaria.

En resumen, para atajar los problemas demográficos en todo el mundo, la solución está en proporcionar a las mujeres la libertad y el entorno adecuado para que en todos los países, en todos los niveles educativos y en todos los niveles de renta, puedan tener los hijos que deseen. Esto supone concederles, en todo el mundo, los derechos civiles, el derecho a la propiedad, la igualdad ante el código civil, el acceso a la educación y al empleo, a los anti-conceptivos y al aborto. De esta forma se combatirá eficazmente la altísima fecundidad en los países en vías de desarrollo. Por otro lado, para que las tasas de fecundidad aumenten en los países desarrollados, y para combatir la pobreza infantil en todos, hay que proporcionar una buena atención a la infancia, con especial énfasis en los servicios públicos de educación infantil, y dar prioridad a las políticas de integración social; y hay que apoyar especialmente a las madres solas, pues es en esas familias donde el nivel de pobreza (y por tanto de pobreza infantil) es más alto. En definitiva, eliminar la maternidad impuesta y apoyar la maternidad deseada compatible con la autonomía y el empleo de calidad de las mujeres. La historia demuestra que la maternidad impuesta es incompatible tanto con el desarrollo económico como con la democracia.

A pesar de que nadie contradice estas evidencias, la corriente principal de la economía y los diseñadores de las políticas públicas siguen sin tenerlas en cuenta. Las recetas de los expertos para prevenir los efectos del envejecimiento de la población siguen siendo las de retrasar la edad de jubilación y ajustar las pensiones. La igualdad de género se olvida por completo en estas discusiones. A lo sumo, las mujeres se consideran como fuerza de trabajo potencial, destinada a engrosar el número de activos cuando es necesario. Lo que casi nadie hace es salir del reducido recinto del mercado de trabajo y abarcar en el análisis económico a las familias, considerándolas no solamente como consumidoras sino como verdaderas productoras en origen de la oferta de trabajo, con todo el monto de trabajo no pagado que ello conlleva (Rubery *et al.*, 2002). Esta producción doméstica, hasta ahora ignorada por la economía y realizada por las mujeres, tiene que repartirse y socializarse si quiere mantenerse, y ésa es la más importante relación de la igualdad de género con la macroeconomía (Sommestad, 2002).

#### **4. Resumen y conclusiones: frente a la crisis económica global, la solución es un verdadero New Deal global, feminista y ecológico**

En primer lugar se ha trazado una visión panorámica de la situación relativamente más vulnerable de las mujeres en el mercado de trabajo sobre la que se aplican las medidas anticrisis tomadas sobre todo a partir de finales de 2008 en Europa, y particularmente en España. Se ha repasado cómo los planes de apoyo al empleo se orientan hacia los sectores masculinizados (Construcción, Automóvil), a pesar de que esos sectores no son los sectores clave en el cambio a un modelo productivo social y económico sostenible. La protección social se ha concentrado en atender a las personas que han perdido su empleo en la primera fase de la crisis y hacia determinadas situaciones que afectan a los hombres, relegando categorías que son mayoritariamente femeninas, como, por ejemplo, la de personas paradas de larga duración. Por otro lado, los servicios públicos de cuidado infantil y de atención a la dependencia, que son también necesarios para la incorporación de las mujeres al empleo de calidad, no han sido una prioridad a pesar de la oportunidad proporcionada por las grandes partidas de gasto público dedicado a inversiones en obras públicas (y todo ello se agrava por la mayor repercusión que tienen sobre las mujeres los previsibles recortes fiscales para reconducir el déficit originado por todas estas medidas de choque). No se pone tampoco el acento en las medidas efectivas para la implicación de los hombres en el cuidado. El permiso de paternidad intransferible, que se ha demostrado efectivo en ese sentido (Nyberg, 2008; Thoursie, 2008), avanza lentamente, manteniéndose muy por debajo del de maternidad y de los parentales, que son los que se toman las mujeres. En cuanto a los horarios, por un lado existen tendencias en Europa hacia el aumento del número máximo legal de horas semanales y, complementariamente, se bonifica especialmente la contratación a tiempo parcial para algunos colectivos, entre los que se encuentra el de «mujeres en general».

Junto a esta relegación de las mujeres en los planes anticrisis, se avanza en otro mecanismo muy peligroso: la tendencia actual a la extensión de los derechos y facilidades en función de las tareas de cuidado («políticas para las mujeres» según Sainsbury, 1999), y su interacción con la llamada «flexiseguridad». En toda Europa, cada vez se habilitan más derechos para que las personas con responsabilidades familiares puedan abandonar temporalmente y/o parcialmente sus empleos por atender las tareas de cuidado, y en todos los países el uso de estos derechos «para las personas» son disfrutados por mujeres en una abrumadora mayoría. Dado que, al mismo tiempo, las reformas del mercado laboral hacen que la mano de obra masculina sea cada vez más flexible, y dado que hombres y mujeres son factores sustitutivos como componentes de la oferta, las mujeres se convierten comparativamente en «mano de obra de alto riesgo» para los empresarios, dando lugar a la llamada «discriminación estadística» analizada por diversas autoras (Thoursie, 2008). Éste es un problema estructural, pero se agrava en tiempos de crisis por el excedente de oferta masculina y por el alto grado de incertidumbre empresarial.

El alto nivel de formación adquirido por las mujeres, su alta productividad y el grado de incorporación alcanzado, puede hacer más difícil que las políticas desincentivadoras de la oferta de trabajo femenina les hagan volver al hogar en esta crisis. Sin embargo, la extensión de los supuestos «derechos de las mujeres» sí puede tener grave impacto sobre la demanda; manteniendo a muchas de ellas excluidas del empleo de calidad.

Aunque la realidad ha cambiado, el diseño de políticas públicas en Europa sigue respondiendo, en parte, al modelo de sociedad basado en la familia «sustentador masculino/esposa dependiente». Este enfoque tradicional se complementa con nuevas figuras que someten el empleo femenino a restricciones, con períodos de inactividad para el cuidado y gran presencia del empleo a tiempo parcial, dando lugar al modelo de «sustentador y medio» en algunos países europeos (Lewis, 2006). Según este modelo, no se cuestiona la organización del trabajo doméstico y de cuidados sobre la base de la existencia de amas de casa (aun a tiempo parcial y/o temporalmente), aunque esta organización hace que muchas mujeres altamente formadas no aprovechen todas sus potencialidades profesionales a lo largo de su ciclo vital.

Ante este panorama, cabe preguntarse si habrá razones económicas, a corto, medio o largo plazo, para el mantenimiento de este enfoque de las políticas públicas que no se cuestiona la división del trabajo. Por ello, se ha abordado la relación entre la división sexual del trabajo, la organización del cuidado y la eficiencia económica. Se concluye que en la sociedad actual no hay razones económicas para la mayor especialización de las mujeres que de los hombres en el trabajo doméstico. Al contrario, esta diferenciación de roles de género provoca ineficiencias en el funcionamiento del mercado de trabajo e impide el aprovechamiento y organización óptimo de los recursos, planteando graves problemas de sostenibilidad a largo plazo. En concreto, la igualdad de género es crucial:

*Para aprovechar todo el capital humano disponible:*

En muchos países las mujeres tienen mayor nivel de formación que los hombres, pero no encuentran su lugar en el empleo de calidad. Su potencial productivo se desperdicia en empleos precarios, tiempo parcial, desempleo y períodos de inactividad. Esto supone un despilfarro de capital humano que no permite aprovechar al máximo los recursos existentes.

*Para el buen funcionamiento del mercado de trabajo y de las AAPP:*

No solamente hay que garantizar el acceso al empleo de las personas más cualificadas, sino también procurar que éstas se sitúen en el puesto que les corresponde según su capacidad y experiencia. Actualmente, las diferencias de roles y de disponibilidad, junto con los prejuicios, producen segmentación sectorial y ocupacional por sexos, lo que impide un funcionamiento eficiente de los mercados de trabajo.

*Para el aprovechamiento del capital cuidador de los hombres:*

Para la reactivación de la economía se necesitan todos los recursos, y uno muy importante, en gran parte desaprovechado hasta ahora, es todo el potencial cuidador de los hombres. Aun con servicios públicos adecuados, si los hombres no asumen su parte del cuidado, las mujeres no podrán insertarse en el empleo de calidad, y mucho menos compatibilizarlo con la maternidad. Esto es posible porque ya está demostrado que los hombres son igualmente aptos para cuidar y porque existen evidencias sobre qué medidas son efectivas para aumentar su implicación. Algunas de estas medidas, como la igualdad entre los permisos de maternidad y paternidad, son de bajo coste y tendrían alta rentabilidad en términos de impacto.

## El papel de la igualdad de género en el cambio a un modelo productivo sostenible

### *Para una mejor organización de la producción:*

La especialización de las mujeres en el trabajo doméstico y de cuidados carece, hoy más que nunca, de sentido económico, debido a la pérdida de centralidad de la familia como unidad de producción de bienes y servicios, a la disminución del tamaño familiar, al aumento de la esperanza de vida de las mujeres y, por último, a su alto nivel de educación.

Con servicios públicos adecuados, con la asunción del 50% por parte de los hombres y con horarios de trabajo más cortos para las personas con contratos de trabajo a tiempo completo, las mujeres no tendrían que apartarse de su profesión; su capital humano se aprovecharía y se eliminarían las disfunciones que provoca en el mercado de trabajo la segregación por sexos; personas en puestos de trabajo de calidad educarían a sus niños/as y a muchos más a lo largo de sus vidas profesionales; y así sus antiguos puestos como amas de casa se convertirían en fuente de puestos de trabajo, no solamente en educación infantil sino en la producción de otros bienes y servicios para el hogar, con sus correspondientes impuestos y cotizaciones, sacando en definitiva a flote el trabajo sumergido de las amas de casa.

### *Para combatir la altísima fecundidad, el envejecimiento poblacional y la pobreza infantil:*

El problema demográfico es un problema mundial que compromete el desarrollo económico y social sostenible. La superpoblación en los países pobres y la crisis de fecundidad en los países desarrollados son dos caras de la misma moneda. Para ambos fenómenos, la solución está en proporcionar a las mujeres la libertad y el entorno adecuado para que en todos los países, en todos los niveles educativos y en todos los niveles de renta, puedan tener los hijos que deseen (que afortunadamente es, según las encuestas, una media de 2,1 hijos por mujer, justamente la tasa de reposición poblacional). Esto supone concederles, en todo el mundo, los derechos civiles, el derecho a la propiedad, la igualdad ante el código civil, el acceso a la educación y al empleo, a los anticonceptivos y al aborto. De esta forma se combatirá eficazmente la superpoblación y la pobreza infantil en los países en vías de desarrollo. Por otro lado, para que las tasas de fecundidad aumenten en los países desarrollados, es necesario ofrecer a las mujeres las condiciones que les permitan optar por la maternidad sin tener que renunciar a su profesión. En definitiva, se trata de eliminar la maternidad impuesta y de apoyar la maternidad deseada compatible con la autonomía y el empleo de calidad de las mujeres.

### *Para combatir la pobreza en todo el mundo:*

En todos los países, la pobreza tiene raíces profundas en la desigualdad de género. Para combatirla, hay que proporcionar una buena atención a la infancia, con especial énfasis en los servicios públicos de educación infantil, y dar prioridad a las políticas de integración social; hay que apoyar especialmente a las madres solas, pues es en esas familias donde el nivel de pobreza (y por tanto de pobreza infantil) es más alto. Hay que aumentar las Pensiones No Contributivas, mayoritariamente percibidas por mujeres mayores que no han acumulado cotizaciones suficientes por haberse dedicado a las tareas domésticas. Hay que atender a las ex amas de casa, sean o no víctimas de violencia acreditadas, pues se quedan sin recursos y sin prestaciones de desempleo. Y sobre todo hay que prevenir estas situaciones, eliminando de las políticas públicas todos los desincentivos a la participación laboral de las mujeres casadas, promoviendo una educación igualitaria y todas las demás medidas para una sociedad basada en la independencia económica de todas las personas.

*Para una sociedad libre de violencia:*

La violencia machista tiene sus raíces en un sistema patriarcal que educa a los hombres en la dominación y a las mujeres en la sumisión. Es necesario un cambio de valores, no solamente para prevenir y combatir la violencia de género, sino también todos los comportamientos violentos asociados al mantenimiento del rol masculino, fomentando la cooperación (que no la sumisión) en lugar de la dominación.

*Para un desarrollo mundial equilibrado y sostenible:*

En muchos países, la falta de derechos civiles, de acceso a la propiedad y de libertades de las mujeres, junto con los comportamientos asociados al mantenimiento del rol masculino (ejemplo: no asunción de las tareas de atención infantil y cuidado, mayor fracaso escolar, mayores índices de violencia, y en particular violencia contra las mujeres), impide el desarrollo económico. Se ha constatado que las mujeres son un factor clave en el desarrollo social y económico, pues utilizan los recursos de forma más productiva y más provechosa para sus familias. Introducir la perspectiva de la igualdad de género en las relaciones internacionales, en la actividad de los organismos financieros y en la cooperación al desarrollo, imponiendo a los países condiciones de igualdad de género para el acceso a las ayudas (en lugar de las condiciones que se han exigido hasta ahora), permitiría avanzar en la liberación de las mujeres y en el cambio de comportamiento masculino. Así, aumentaría la cohesión social tan necesaria para el avance de los países.

En resumen, el modelo actual de crecimiento económico provoca una creciente desigualdad entre países y una sobreexplotación de los recursos naturales. Las personas de los países pobres, con una naturaleza cada vez más esquilada, sin acceso a la formación, sin otros medios de vida y frecuentemente víctimas de guerras y dictaduras (muchas veces apoyadas desde el exterior), no tienen otro recurso que lanzarse a una emigración cada vez más precaria. Para revertir dicho modelo, una pieza clave es el acceso de las mujeres a la educación, al empleo de calidad, a la propiedad y a todos los ámbitos de la vida pública en todos los países. Así se fomentará un modelo de desarrollo equitativo y sostenible desde el punto de vista social, medioambiental y demográfico.

Las alternativas a la crisis deben considerar la sociedad actual en su conjunto, teniendo en cuenta las complejas relaciones entre la educación, el empleo y el ámbito familiar. El cambio hacia un desarrollo sostenible exige transformaciones importantes. La crisis actual proporciona una oportunidad única de poner los medios para evitar los errores que nos han conducido hasta esta situación y organizar la economía global conforme a un modelo productivo, solidario, ecológico y demográficamente viable<sup>11</sup>.

Ya el Congreso de Beijing de la ONU, en 1995, definió la orientación del «mainstreaming» como estrategia para saltar a la corriente principal y cuestionarse todas las políticas. Las «políticas para la igualdad de género», (definidas por autoras como Sainsbury (1999) en contraposición con las «políticas para la familia» y con las «políticas para las mujeres»), constituyen la única vía realista hacia la igualdad de género. Esta vía no solamente es posible, sino rentable económicamente y crucial para la salida de la crisis. Las evidencias disponibles demuestran que la igualdad, lejos de ser algo prescindible y costoso, es necesaria para el desarrollo sostenible.

<sup>11</sup> Un plan de acción con medidas para llevar a cabo la perspectiva propuesta en este artículo se puede encontrar en [www.feminismoantelacrisis.com](http://www.feminismoantelacrisis.com)

## 5. Referencias

- CÁMARA DE COMERCIO DE BARCELONA (2008), «El impacto económico de la pérdida de talento femenino», Estudio, disponible en [http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/planif\\_presup/genero/documentacion/Camara\\_Comercio\\_Barcelona.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/planif_presup/genero/documentacion/Camara_Comercio_Barcelona.pdf)
- CASTRO GARCÍA, Carmen y PAZOS MORÁN, María (2008), «Permisos de maternidad, paternidad y parentales en Europa: algunos elementos para el análisis de la situación actual». En María PAZOS MORÁN (ed), *Economía e igualdad de género: retos de la hacienda pública en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales, págs. 185-222.
- CE (2007), *Hacia los principios comunes de la flexibilidad: más y mejor empleo mediante la flexibilidad y la seguridad*. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 27 de junio de 2007, COM (2007) 359 final.
- CE (2008), *Un Plan Europeo para la Recuperación Económica*. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo, COM (2008) 800 final.
- CE (2009), *Informe sobre la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009*.- SEC(2009) 165.
- CE (2010), *Report from the Commission to the Council, the European Parliament, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Equality between women and men – 2010*, COM(2009).
- COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (2009), *Dictamen sobre el tema «relación entre igualdad de género, crecimiento económico y tasa de empleo»*. (2009/C 318/04). Diario Oficial de la Unión Europea, 23/12/2009.
- DALY, Kevin (2007), *Gender inequality, growth and global ageing*. Global Economic Paper n.º 154. Goldman Sachs.
- ESPING-ANDERSEN, Gösta (2004), «La política familiar y la nueva demografía». *Información Comercial Española*, n.º 815, págs. 45-60
- ESPING-ANDERSEN, Gösta (2008), «Un nuevo contrato de género». En María PAZOS MORÁN (ed), *Economía e igualdad de género: retos de la hacienda pública en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales, págs. 31-43.
- ESPING-ANDERSEN, Gösta (2009), *The incomplete revolution*. Polity Press.
- FERBER, M. y NELSON, J. (1993), «Introducción», en *Más allá del hombre económico*. Traducción al español en 2004, Cátedra, págs. 9-38.
- GERARDI, Natalia y RODRÍGUEZ ENRÍQUEZ, Corina (2008), *Los impuestos como herramienta para la equidad de género: el caso del impuesto a las ganancias sobre personas físicas en Argentina*. CIEPP y ELA.
- GIANNAKOURIS, Konstantinos (2008), *Ageing characterises the demographic perspectives of the European societies*. Eurostat. En [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY\\_OFFPUB/KS-SF-08-072/EN/KS-SF-08-072-EN.PDF](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/cache/ITY_OFFPUB/KS-SF-08-072/EN/KS-SF-08-072-EN.PDF)
- GUSTAFSSON, Siv (2000), «Androcentricity in Economic Research, teaching and policy Formulations», Mimeo, Department of Economics, University of Amsterdam. En <http://www.aueb.gr/conferences/espe2001/pdf/Gustafsson%20S..PDF>
- GUSTAFSSON, Siv S. (2005), «Impacto de género de los impuestos sobre la renta. Desincentivos al trabajo de las mujeres casadas producidos por la tributación conjunta». En María PAZOS MORÁN (ed), *Política fiscal y género*. Instituto de Estudios Fiscales, págs. 63-81.
- HERNÁNDEZ, M. J., SANMARTÍN, J., MARTÍNEZ, P. y MOLINA, A. (2007), *Los costes económicos de la violencia de género en las relaciones de pareja*. Serie Documentos n.º 10. Centro Reina Sofía. Comunidad Valenciana.
- INSTITUTO DE LA MUJER (2005), *Guía de aplicación práctica, para la elaboración de informes de impacto de género de las disposiciones normativas que elabore el gobierno, de acuerdo a la Ley 30/2003*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, España.
- KLEIN, Viola y MYRDAL, Alva (1957), *Women's two roles: home and work*, Routledge.
- LEWIS, Jane (1992), «Gender and The Development of Welfare Regimes». *Journal of European Social Policy* Vol 2, n.º 3, págs. 159-173.
- LEWIS, Jane (2006), «Work/family reconciliation, equal opportunities and social policies: the interpretation of policy trajectories at the EU level and the meaning of gender equality», en *Journal of European Public Policy*, Vol 13, n.º 3, págs. 420-437.

## María Pazos Morán

- LÖFSTRÖM, Asa (2009), *Gender equality, economic growth and employment*, Informe, en [http://www.se2009.eu/polopoly\\_fs/1.17994!menu/standard/file/EUstudie\\_sidvis.pdf](http://www.se2009.eu/polopoly_fs/1.17994!menu/standard/file/EUstudie_sidvis.pdf)
- MÖRTVIK, Roger y SPANT, Roland (2005), Does gender equality spur growth? En OECD Observer, Oct. 2005, en [http://www.oecdobserver.org/news/fullstory.php/aid/1664/Does\\_gender\\_equality\\_spur\\_growth\\_.html](http://www.oecdobserver.org/news/fullstory.php/aid/1664/Does_gender_equality_spur_growth_.html)
- NAVARRO, Viçens (2007), *La situación social en España II*. Biblioteca Nueva.
- NELSON, Julie (1996), *Feminism, objectivity and economics*. Routledge.
- NIC (2008), *Global Trends 2025: A Transformed World*, en [http://www.dni.gov/nic/PDF\\_2025/2025\\_Global\\_Trends\\_Final\\_Report.pdf](http://www.dni.gov/nic/PDF_2025/2025_Global_Trends_Final_Report.pdf)
- NYBERG, Anita (2008), «Desarrollo del modelo de dos sustentadores/dos cuidadores en Suecia: el papel del sistema de educación infantil y de los permisos parentales». En Pazos, M (ed), *Economía e igualdad de género: retos de la hacienda pública en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales, 2008, págs. 71-90.
- NYBERG, Anita (2009), «European gender equality policies in response to the crisis: employment, childcare and parental leave», Ponencia, en <http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/36595/AnitaNybergMesa2Resumen.pdf>
- OCDE (2006), *Women and men in OECD countries*, en <http://www.oecd.org/dataoecd/44/52/37962502.pdf>
- PAZOS MORÁN, María (2008), «Género, orientación del presupuesto público y eficiencia económica», en PAZOS, M. (ed), *Economía e igualdad de género: retos de la hacienda pública en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales, 2008, págs. 97-126.
- RUBERY, Jill, HUMPRIES, Jane, FAGAN, Colette, GRUMSHAW, Damian y SMITH, Mark (2002), «Equal opportunities as a productive factor». En *Systems of Production Markets, Organisations and Performance*, - JONATHAN, Michie, RUBERY, Jill, BURCHILL, Brendan, Deakin, S (ed). Routledge, págs. 236-261.
- SAINSBURY, Diane (ed), (1999), *Gender and Welfare State Regimes*. Oxford University Press.
- SARASUA, Carmen y GALVEZ, Lina (2003), «¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo», en SARASUA, Carmen y GALVEZ, Lina (eds), *Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*. Universidad de Alicante, págs. 9-27.
- SMITH, Mark, 2009, «Analysis note: gender equality and recession» EGGE, en <http://epp-women.org/images/dbimages/docs/Equality-crisis-final%5B1%5D.pdf>
- SOMMESTAD, Lena (2002), «Gender Equality - A key to our future?», Discurso, en <http://www.regeringen.se/pub/road/Classic/article/13/jsp/Render.jsp?m=print&d=1321&nocache=true&a=4220>
- STOTSKY, Jannet (2006), *Gender and its relevance to macroeconomic policy: a survey*. WP/06/233. Fondo Monetario Internacional.
- THOURSIE, Anna (2008), «El modelo de familia de dos sustentadores con un permiso parental prolongado: lecciones de Suecia». En María PAZOS MORÁN (ed), *Economía e igualdad de género: retos de la hacienda pública en el siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales, págs. 131-160.